



Nota de Prensa N° 367/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA GARANTIZAR ATENCIÓN EN SALUD DE INTERNOS DEL PENAL DE TUMBES

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes recomendó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) disponer las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de los 1150 internos y del personal que labora en el Establecimiento Penitenciario Tumbes, tras conocer que siete trabajadores penitenciarios y un interno dieron positivo al COVID-19.

En ese sentido, el jefe de la oficina defensorial en la región, Abel Chiroque, precisó que en comunicación con el director del establecimiento penitenciario se advirtió que el penal solo cuenta con 80 pruebas de descarte y no está abastecido de medicamentos para el tratamiento de los internos que presentan sintomatología, así como para los casos que pudieran presentarse.

Frente a esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes ha solicitado a la Diresa designar un equipo de intervención que brinde atención médica, control y vigilancia epidemiológica, con las provisiones de pruebas de descarte de COVID-19, para identificar posibles contagios. Sin embargo, la Dirección Regional de Salud Tumbes, informó que no hay médicos y que están desabastecidos de medicamentos básicos para el tratamiento del COVID-19.

Dada esta realidad, la entidad ha recomendado al Gobierno Regional de Tumbes coordinar con el Ministerio de Salud para el abastecimiento urgente de medicamentos para la región Tumbes, con la finalidad de poder atender la demanda de la población tumbesina y garantizar el derecho a la salud de los internos del penal de Tumbes.

Asimismo, ha recomendado coordinar con las autoridades penitenciarias a fin de remitir las fichas epidemiológicas, los resultados de pruebas de descarte y el plan de contingencia. De la misma manera, cumplir estrictamente las normas de bioseguridad como el uso de mascarillas, distanciamiento social y continuo lavado de manos.

La institución recomendó a las autoridades del penal gestionar el abastecimiento de medicinas, tener un espacio para el aislamiento de pacientes leves moderados y/o severos con COVID-19, y gestionar tanques de oxígeno medicinal y equipos de protección personal EPP. También solicitar cuatro médicos que puedan dividirse el trabajo en turnos de seis horas y guardia hospitalaria, así como un grupo de enfermeras y personal técnico en enfermería que puedan hacer soporte.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes recuerda que los internos son beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), por ello, pueden atenderse de manera gratuita en los establecimientos de salud públicos.

Tumbes, 30 mayo de 2020